



RESOLUCIÓN D.G. N° 751/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 08/2025 «ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD Y LICENCIA ANYDESK» CON ID 466.465, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 19 de mayo de 2.025.-

VISTO: El Memorando N° 85/2025 por el cual la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC) solicita el inicio del llamado “*Adquisición de Licencia de Adobe Creative Cloud y Licencia Anydesk*”, y; -----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7.021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, en el Título Tercero «Del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas», Capítulo Quinto «De Procedimientos de Contratación», establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de contrataciones, y conforme al monto del llamado corresponde la realización de una Licitación de Menor Cuantía Nacional.-----

La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC) solicitó el inicio del llamado de “*Adquisición de Licencia de Adobe Creative Cloud y Licencia Anydesk*”, el cual comprometería fondos del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025. La dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, a fin de iniciar los trámites conducentes a la realización de un proceso licitatorio, así también recabó los precios unitarios referenciales y relevó el monto total será reservado para el contrato de acuerdo a las necesidades institucionales, conforme a su presentación del 25 de abril de 2025.-----

El Departamento de Presupuesto comunicó su Informe de Disponibilidad Presupuestaria por el Memorandum D.P. N° 231/2025 del 30 de abril de 2025, firmado por el Jefe del Departamento de Presupuesto, en el que se menciona la reserva para el presente llamado en los Objetos del Gasto 253 «Derechos de Bienes Intangibles» y 579 «Activos Intangibles».-----

La Dirección solicitante por Dictamen Técnico del 22 de abril de 2025, señaló que: “...*la adquisición de Licencia Adobe Creative Cloud for Teams – All Apps responde a la necesidad técnica del Departamento de Programación, Monitoreo y Seguimiento Web de contar con herramientas profesionales integradas que permitan el diseño, edición y gestión de contenidos visuales e interactivos, con altos estándares de calidad, compatibilidad y eficiencia... La adquisición de Licencia Anydesk se justifica en la capacidad que tiene para facilitar la asistencia remota, colaboración online y la gestión*”

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 751/2025

de dispositivos, esto hace la utilidad para cumplir con la necesidad de poder realizar soporte técnico, instalaciones de sistemas y capacitación a usuarios de forma remota en las diferentes sedes a nivel país”.-----

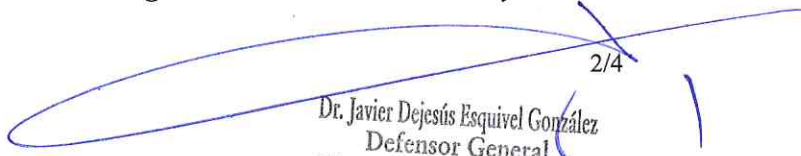
La Unidad Operativa de Contrataciones, mediante su Dictamen Jurídico UOC N° 27/2025 del 16 de mayo de 2025, sobre la elaboración de los precios referenciales, concluyó: *“Esta dependencia, conforme a los antecedentes puestos a su consideración, en base a las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas intervinientes que obran en los documentos correspondientes, cada una dentro de su ámbito de responsabilidad, según lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 454/2024, dictamina que se cumplieron los recaudos legales establecidos para la fijación de los precios referenciales obtenidos para el presente proceso y que dichos precios se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria, ya que fueron elaborados utilizando la metodología de precio promedio”.*-----

El Art. 45° de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece que: *“...Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”.*-----

Así también, la mencionada ley establece en su el Art. 54° que: *“...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación...”.*-----

El Dictamen Jurídico U.O.C. N° 28/2025 del 16 de mayo de 2025 sobre la aprobación de la convocatoria y el PBC, concluye: *“Por lo tanto, cumplidos todos los trámites detallados precedentemente, es recomendación de esta Asesoría Jurídica, salvo mejor parecer, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás*


Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


2/4
Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 751/2025

reglamentaciones, aprobar el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 08/2025 «Adquisición de Licencia de Adobe Creative Cloud y Licencia Anydesk», el pliego de bases y condiciones y constituir el Comité de Evaluación de Ofertas, para lo cual la Máxima Autoridad deberá dictar el acto administrativo correspondiente”.-----

La Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, en su Art. 14 «Atribuciones» establece cuanto sigue: “Son atribuciones del Defensor General: numeral 2) “...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno”.-----

POR TANTO, el Defensor General en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública” y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

- Art. 1°** APROBAR el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 08/2025 «ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD Y LICENCIA ANYDESK» con ID 466.465.-----
- Art. 2°** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 08/2025 «ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD Y LICENCIA ANYDESK».-----
- Art. 3°** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del llamado a licitación de menor cuantía y su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- Art. 4°** DISPONER que los fondos para los pagos sean previstos en los OBJETOS DEL GASTO 253 «DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES» y 579 «ACTIVOS INTANGIBLES» del presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal.-----
- Art. 5°** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a establecer o calendarizar las fechas del presente llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-.
- Art. 6°** FACULTAR a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones por su parte y en conjunto con el área solicitante del objeto del proceso licitatorio, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesus Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

3/4



RESOLUCIÓN D.G. N° 751/2025

Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o bien para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 48° de la Ley 7.021/22.-----


Art. 7° **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el llamado objeto de la presente resolución, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: **Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa** por la Dirección Jurídica, el **Econ. Richard Zarza** por la Dirección Financiera y **Emilio Peralta** por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.-----

Art. 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ:


Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública




Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública